

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del  
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 12 de noviembre de 2020**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y con fundamento en los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información se levanta la presente acta con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de las solicitudes de ampliación de plazo que fueron presentadas por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncian:

**a) Folio 0610100223420 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 14 de octubre de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100223420, con la modalidad de entrega: "Entrega por internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"Resultados del programa aduana modelo en la aduana de Nuevo Laredo del periodo 2003 al 2007, en relación a personal que se contrató y capacito, mejora en las instalaciones, infraestructura y equipamiento, adquisición de equipo e incorporación de tecnología de punta para la fiscalización, recaudación y facilitación del comercio y reestructuración administrativa (cambios y modificaciones en el organigrama y estructura administrativa)." (sic)*

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud referida, la Unidad de Transparencia (UT) la turnó a la Administración General de Aduanas (AGA) y a la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS).

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que la UT solicitó la autorización a la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, toda vez que del análisis realizado al proyecto de respuesta, la UT consideró que se deberá realizar una nueva búsqueda de la información y emitir un nuevo pronunciamiento sobre la información que será proporcionada al solicitante en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP; por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

**b) Folio 0610100223520 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 14 de octubre de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100223520, con la modalidad de entrega: "Entrega por internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:



*"Resultados del programa aduana modelo en la aduana de Lázaro Cárdenas del periodo 2003 al 2007, en relación a personal que se contrató y capacito, mejora en las instalaciones, infraestructura y equipamiento, adquisición de equipo e incorporación de tecnología de punta para la fiscalización, recaudación y facilitación del comercio y reestructuración administrativa (cambios y modificaciones en el organigrama y estructura administrativa)." (sic)*

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud referida, la UT la turnó a la AGA y a la AGRS.

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que la UT solicitó la autorización a la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, toda vez que del análisis realizado al proyecto de respuesta, la UT consideró que se deberá realizar una nueva búsqueda de la información y emitir un nuevo pronunciamiento sobre la información que será proporcionada al solicitante en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP; por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

**c) Folio 0610100223720 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 14 de octubre de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100223720, con la modalidad de entrega: "Entrega por internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"Resultados del programa aduana modelo en la aduana de Reynosa del periodo 2003 al 2007, en relación a personal que se contrató y capacito, mejora en las instalaciones, infraestructura y equipamiento, adquisición de equipo e incorporación de tecnología de punta para la fiscalización, recaudación y facilitación del comercio y reestructuración administrativa (cambios y modificaciones en el organigrama y estructura administrativa)." (sic)*

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud referida, la UT la turnó a la AGA y a la AGRS.

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que la UT solicitó la autorización a la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, toda vez que del análisis realizado al proyecto de respuesta, la UT consideró que se deberá realizar una nueva búsqueda de la información y emitir un nuevo pronunciamiento sobre la información que será proporcionada al solicitante en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP; por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.





No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con las resoluciones establecidas en la presente reunión, el suplente de la Presidenta del CTSAT dio por concluida la sesión.

**Mtro. Carlos Cruz Arzate**

Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

**C.R. Martha Avilés González**

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con Atención Especial en Aduanas y Comercio Exterior del OIC en el SAT y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia del SAT

**Lic. Eligio Díaz Justo**

Administrador de Recursos Materiales "5" de la Administración General de Recursos y Servicios y Coordinador de Archivos del Servicio de Administración Tributaria

**Lic. Nalleli Corro Aviña**

Administradora de Operación de Jurídica "2", en apoyo de la Secretaria Técnica del CTSAT, de conformidad con el artículo 5, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información

